

Constancia Secretarial: Manizales, veintidós (22) de abril de 2024. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada consignación de las agencias en derecho realizada por el abogado de la parte demandante atendiendo lo dispuesto en el numeral quinto de la sentencia del 01de marzo de 2024 y las cuales fueron fijadas en auto del 13 de marzo de la presente anualidad.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de abril de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda verbal de restitución de mínima cuantía promovida por Jesús Danilo Sánchez Ortegón contra Pablo Irenarco Sánchez Ortegón, Jesús David Sánchez García y Rosalba García Alfonso, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00803-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la consignación realizada por el apoderado de la parte demandante donde informa que realizó la consignación de las agencias en derecho fijadas en providencia del 13 de marzo de 2024 a favor de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f3b7c506ee3cd2eb8a8fb29d1ab6c4e4e2f59d1a0202cedf0998baafc578ba9**

Documento generado en 22/04/2024 04:18:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>